

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
04 DE MARZO 2015
13:00 HORAS**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE DISPENSA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE FEBRERO 2015, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

✚ **EXP. 16/2015** DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **ÚNICO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

✚ **EXP. 03/2015** DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.- SE APRUEBA CONCESIONAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO JUÁREZ DE SAN PEDRITO A.C.” LA TOTALIDAD DE LOS BAÑOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL MERCADO JUÁREZ DE SAN PEDRITO; MERCADO UBICADO EN LAS CALLES PUERTO CAMPECHE, POZA RICA Y PEMEX DE LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO, CONCESIÓN QUE SE OTORGARA HASTA POR UN TERMINO DE 10 AÑOS. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

✚ **EXP. 14/2015** DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.- SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015, TAL Y COMO SE DESPRENDE EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA INICIATIVA. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS A FIN DE CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015. TERCERO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES DERIVADAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES. CUARTO.- SE AUTORIZA QUE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE INTEGRAN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015, NO DEBEN EXCEDERSE DE LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA Y DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ESTABLECIDAS PARA CADA PROYECTO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO. QUINTO.- SE AUTORIZA AL COPLADEMUN Y LA HACIENDA MUNICIPAL EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA EVALUACIÓN PREVIA DE LA SUFICIENCIA FINANCIERA, SIENDO EL COPLADEMUN QUIEN ELABORÉ UN OFICIO PARA EFECTOS DE LIBERACIÓN DE RECURSOS. SEXTO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO MUNICIPAL, CELEBREN CONVENIOS DE CONCERTACIÓN EN OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2015, CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES Y/O**

ACCIONES AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ANEXO I DE ESTA INICIATIVA, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA QUE LA COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, RESPECTO DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA 2015, QUEDE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS APLICABLES. **OCTAVO.-** SE AUTORIZA FACULTAR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO EL ÁREA OPERANTE PARA LLEVAR ACABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN CONCERTACIÓN CON LA CIUDADANÍA BENEFICIARIA A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN, DONDE EL MUNICIPIO SEA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASIMISMO, PODRÁ COORDINARSE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS ÁREAS RELACIONADAS, DE ACUERDO CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **NOVENO.-** SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, DE **LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015**, ASÍ COMO EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA INICIATIVA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

VI. ASUNTOS GENERALES.

- ✚ SE APRUEBA TOMAR A CUENTA DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE **JOSÉ AGUILAR VALENCIA Y ALFREDO OCHOA ÁLVAREZ**, UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL **CERRO DEL TESORO**, LAS ÁREAS DE RESTRICCIONES POR VIALIDAD PRINCIPAL, CONSIGNADAS EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 178 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: CON UNA SUPERFICIE DE 4,958.29 m² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA CALZADA DE LOS MÁRTIRES, EN SU TRAMO PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ AGUILAR VALENCIA, MISMA QUE DEBERÁ DE SER URBANIZADA AL MOMENTO DE REALIZAR UNA ACCIÓN URBANÍSTICA EN EL PREDIO Y ESCRITURADA A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; CON UNA SUPERFICIE DE 9,752.29 m² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA CALZADA DE LOS MÁRTIRES EN SU TRAMO PROPIEDAD DEL SR. ALFREDO OCHOA ÁLVAREZ, MISMA QUE DEBERÁ DE SER URBANIZADA AL MOMENTO DE REALIZAR UNA ACCIÓN URBANÍSTICA EN EL PREDIO Y ESCRITURADA A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
- ✚ SE APRUEBA TOMAR A CUENTA DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA **ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, A.R.**, CON UNA SUPERFICIE BRUTA DE 49,950.982, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL **CERRO DEL TESORO**, EL ÁREA DE RESTRICCIÓN POR VIALIDAD PRINCIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,767.41 M², CONSIGNADA EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 178 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,767.41 M² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES, MISMA QUE DEBERÁ DE SER URBANIZADA AL MOMENTO DE REALIZAR UNA ACCIÓN URBANÍSTICA EN EL PREDIO Y ESCRITURADA A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL H. GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
- ✚ SE APRUEBA TOMAR A CUENTA DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA "**PAISAJES DEL TESORO**", CON UNA SUPERFICIE BRUTA DE 356,924.14 M², EN TRES ETAPAS, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CERRO DEL TESORO, LAS ÁREAS DE RESTRICCIONES POR VIALIDAD PRINCIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 48,387.476 M², CONSIGNADAS EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 178 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: CON UNA SUPERFICIE 19,541.632 M² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA AV.

PAISAJES DE LOS VALLES, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PAISAJES DEL TESORO, CON UNA SUPERFICIE 8,153.317 M² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA AV. PROLONGACIÓN SIERRA DE TAPALPA, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PAISAJES DEL TESORO. CON UNA SUPERFICIE DE 4,692.944 M² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PAISAJES DEL TESORO. CON UNA SUPERFICIE DE 6,081.776 M² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PAISAJES DEL TESORO. CON UNA SUPERFICIE DE 1,871.349 M² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PAISAJES DEL TESORO. CON UNA SUPERFICIE DE 5,620.757 M² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES EN SU TRAMO COMPRENDIDO DEL LIMITE MUNICIPAL Y DESDE EL LIMITE SURESTE DE LA COMERCIAL MEXICANA HASTA LA CALLE TUXTLA, FUERA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PAISAJES DEL TESORO. RIVL14 / IN-U VP13, CON UNA SUPERFICIE DE 2,425.702 M² CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES EN SU TRAMO COMPRENDIDO FRENTE AL CLUB DEPORTIVO BRITÁNICO, FUERA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PAISAJES DEL TESORO. MISMAS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE URBANIZADAS Y ESCRITURADAS A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

- ✚ **PRIMERO.-** INCREMENTAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y PENSIONADOS EL 4% SOBRE EL CONCEPTO P001 SUELDO BASE, CON EFECTO RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2015. **SEGUNDO.-** INCREMENTAR A LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EL 4% SOBRE EL CONCEPTO P001 SUELDO BASE, **EXCEPTO JEFES DE ÁREA, JEFES DE DEPARTAMENTO, DELEGADOS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, ADMINISTRADORES, COORDINADORES, ENCARGADOS DE DESPACHO, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO ADJUNTO, SECRETARIO TÉCNICO Y FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL,** CON EFECTO RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2015. **TERCERO.-** SE SUBSIDIA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERE A CARGO DEL TRABAJADOR, POR LOS CONCEPTOS DE PRIMA VACACIONAL Y DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO; ASÍ COMO POR EL PAGO DE AGUINALDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO. **CUARTO.-** PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL EL INCREMENTO SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE CELEBRE EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MEJOR CONOCIDO COMO SUBSEMUN, Y SE PUBLIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y LOS CRITERIOS NORMATIVOS. **QUINTO.-** SE GIREN LAS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS AJUSTES PRESUPUESTALES AL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES QUE CORRESPONDAN DERIVADOS DEL PRESENTE ACUERDO.

- ✚ **SE AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO PRIMERO DE FECHA 16 DE ENERO 2015,** MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, **PARA AGREGAR UN PLAZO DE HASTA 20 AÑOS.**

- ✚ SE AUTORICE LA LICENCIA AL **ING. FELIPE REYES RIVAS,** AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO REGIDOR DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2012- 2015, A PARTIR DEL DIA 06 DE MARZO AL DIA 08 DE JUNIO DEL 2015, O BIEN ATENDIENDO EL SUPUESTO DEL PUNTO 02 DEL ARTÍCULO DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. LO ANTERIOR POR MOTIVOS PERSONALES.

**TOMA DE PROTESTA DE LA REGIDORA SUPLENTE
LETICIA DE ANDA SORIANO.**